

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **27 de junio de 2017**.

**Sras/es asistentes:**

D<sup>a</sup> Magdalena Luque Canalejo  
D. Rafael Arenas Rueda.  
D. Miguel García Rodríguez  
D. José Laín Alcalá.

Secretaria Interventora Acctal:  
D<sup>a</sup> Aurora Serrano Pérez.

Siendo las 13,30 horas del día 27 de junio de 2017 se reúnen los al margen relacionados integrantes de la Junta de Gobierno Local, convocados con la antelación legal exigida en el despacho de

la Alcaldía para tratar las cuestiones del siguiente **ORDEN DEL DIA:**

**1º.- Lectura del acta anterior y aprobación, si procede.-** Al haber sido remitida a todos los portavoces un ejemplar del acta de la sesión anterior de 30 de mayo de 2017, la misma fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

**2º.- Licencias y solicitudes varias.-**

- Escrito de **D. Simeón Morales Palomino, con D.N.I. 29.856.476S**, de fecha 16 de Mayo de 2017, por el que solicita se regularice el aparcamiento en calle Almenara debido a que su entrada y salida de la misma para incorporación a C/ Espino es complicada por la difícil visión hacia la vía, así como que para acceder a dicha calle (Almenara) hay que subirse en la acera. Realizada visita de la Policía Local al respecto, se emite informe por los agentes 12433 y 4846 denegatorio de regulación del estacionamiento.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de la Policía Local acuerda no autorizar dicha petición y trasladar una copia del informe denegatorio realizado por la Policía Local al interesado.

- Solicitud de **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Cuadrado Almirón, con D.N.I. 30.971.796L, en representación de Panadería Cuadrado**, en la que expone que las señales que se solicitaron en la Calle Santa Rafaela María nº 44 de carga y descarga no se respetan como tal, aprovechándose de dichas señales toda empresa para descarga, siendo nuestro local el que lo solicitó y no hacemos uso de ellas, por lo que solicita se retiren lo antes posible y queden anuladas de nuestro negocio.

La Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado y se procederá a la retirada de dichas señales.

- **Solicitud de D<sup>a</sup> Eva Pulido Gomaríz, con D.N.I. 30.996.454-K, en representación de la Hermandad de la Borriquita**, en la que expone que con motivo de la realización de la actividad "La Cagá del burro" solicita autorización para realizar dicha actividad en la Plaza de Andalucía el día 1 de Septiembre de 2017, y para ampliación de horario desde las 20,00 horas a las 02:00 horas del día 2 de Septiembre.

La Junta de Gobierno Local, vista la solicitud accede a autorizar la actividad en la Plaza de Andalucía, el día 1 de Septiembre de 2017, con ampliación de horario de 20,00 a 02.00 horas, así como a autorizar barra y música.

Código seguro de verificación (CSV):

**4C12 C8EB EE3E 9788 BBC8**



4C12C8EBEE3E9788BBC8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra SERRANO PEREZ AURORA el 14/7/2017

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 14/7/2017

- **Solicitud de D<sup>a</sup> Eva Pulido Gomariz, con D.N.I. 30.996.454-K, en representación de la Hermandad de la Borriquita,** en la que expone que van a realizar la verbena en Honor de María Santísima de la Oliva los días 7, 8 y 9 de Julio de 2017, así como que el sábado día 8 van a realizar actividades para los niños en la calle Jesús, por la mañana, de 10 a 14 horas. Solicita: El patio de la Casa de la Cultura los días 7, 8 y 9 de Julio de 2017, así como el corte de la calle Jesús el día 8 de Julio desde las 10 hasta las 14 horas.

La Junta de Gobierno Local vista la solicitud accede a la concesión del patio de la Casa de la Cultura, pero no autoriza el corte de la calle Jesús el día 8 de Julio de 10 a 14 horas. Si necesitan instalar algo se autoriza a que lo hagan en el paseo, en la Plaza de Andalucía.

- **Solicitud de D. José Ramón Sola Segura, con D.N.I. 30.493.018D, en representación del Grupo Perabeño de Senderismo,** expone que el día 2 de Julio de 2017 se celebra el segundo descenso de Montoro-Pedro Abad y habrá trofeos para los participantes, por lo que solicita a la concejalía de deportes del Ayuntamiento de Pedro Abad, 6 trofeos con un coste de 120.00 euros.

La Junta de Gobierno Local, vista la solicitud accede a lo solicitado.

- **Solicitud de M<sup>a</sup> Carmen Cuenca Luque, con D.N.I. 80.139.559-S,** en la que expone que con fecha 10 de Octubre de 2016 y con fecha 16 de Enero de 2017 realizó dos escritos de solicitud general a este Ayuntamiento de los que no se ha recibido contestación alguna. Solicita: recibir una contestación a ambas solicitudes por parte del Ayuntamiento.

En la solicitud de fecha 10 de octubre de 2016 exponía que tras el cambio de circulación vial que se produjo en 2004, los autobuses y camiones de pequeño tonelaje, para circular por la calle Espino a la calle Cañuelo, deben realizar un giro bastante peligroso para mi vivienda, en el que se incumplen normas fundamentales de seguridad vial: deben subirse en la acera de la esquina C/ Cañuelo y C/ Espino (cuando ningún vehículo debe invadir una acera) y el "morro" del autobús invade la acera en la puerta de mi casa (Calle Cañuelo n° 5), (incumpliendo igualmente la anterior norma), por lo que solicita una solución a este problema (que como ya he expuesto en otras ocasiones podría tener consecuencias irreparables) por parte de la Alcaldía, pidiendo un informe a la POLICIA LOCAL, en el que se ESTUDIE una alternativa y la circulación vial general del pueblo, en el que hay que tener en cuenta que la "columna vertebral" (que como todos sabemos fue N\_IV) es la calle Santa Rafaela María y no calles adyacentes que no están preparadas para este cometido.

En la solicitud de fecha 16 de Enero de 2017 expone que con fecha 17 de Septiembre un vehículo tiró un pinete situado en la acera de su domicilio. Solicita: sea reemplazado por otro, dada la cantidad de vehículos que circulan, es necesaria esta protección.

Respecto del escrito de fecha 10 de Octubre de 2016, la Junta de Gobierno Local acuerda dirigirse al Consorcio de Transportes indicándole la necesidad de que el autobús, cuando

Código seguro de verificación (CSV):

**4C12 C8EB EE3E 9788 BBC8**



4C12C8EBEE3E9788BBC8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra SERRANO PEREZ AURORA el 14/7/2017  
FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 14/7/2017

termina la calle Espino, debe forzosamente girar a la derecha, dar la vuelta en la glorieta y bajar nuevamente para la parada de C/ Santa Rafaela María. Se informará a la perjudicada de que se están realizando con el consorcio intentos de solucionar el problema y buscarle una solución definitiva.

Respecto de la segunda petición se procederá a reponerlo.

- Solicitud de **D. Gonzalo Fajardo Fajardo, con D.N.I. 44.367.078D**, en el que expone que siendo titular de un puesto del mercadillo de esta localidad de ropa de señora, expongo que está la venta muy mala y desearía temporalmente cambiar mi puesto en los meses de verano. Solicita: Que por favor se me autorice a cambiar mi puesto de ropa a fruta, ya que está la venta muy mala.

La Junta de Gobierno Local autoriza cambiar el puesto de ropa a venta de alimentos, con los mismos metros que tiene concedidos, siempre que aporte toda la documentación en regla que le autorice para venta de alimentos.

- Escrito de la **Delegación del Gobierno en Córdoba, Servicio de Juegos y Espectáculos** por el que se nos remite Resolución, que con fecha 19-06-2017 ha dictado la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno: **"LXIX GRAN PREMIO CICLISTA DE ALCOLEA"**, por la que se autoriza la prueba ciclista-competitiva solicitada por D. ANTONIO ATALAYA JIMENEZ, en representación de la Peña Ciclista de Alcolea, CD., condicionada a una serie de prescripciones indicadas al dorso del escrito enviado. También se indica que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada en el plaza de UN MES, a partir del día siguiente al que se notifique la presente.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, debiendo remitir copia de los escritos para su información a la Policía Local y Protección Civil.

- Solicitud de **D. Juan de la Cruz García Triviño, con D.N.I. 30.961.966V**, en representación del Club Trotabad expone que con motivo de la celebración de la IV Carrera Nocturna que se celebrará el día 21 de Julio a las 22 horas, solicita la piscina municipal para completar la velada con un baño refrescante de los participantes.

La Junta de Gobierno Local no accede a lo solicitado.

- Solicitud de **D. Juan de la Cruz García Triviño, con D.N.I. 30.961.966V**, en representación del Club Trotabad expone que con motivo de la IV Convivencia de las Escuelas de Atletismo que se celebrará el día 30 de Junio de 2017 a las 22 horas, solicita las instalaciones de la Piscina Municipal para realizar una velada de juegos y actividades para los niños.

La Junta de Gobierno Local no accede a lo solicitado, indicándole que para próximas ocasiones deberá presentar proyecto, nº de actividades y participantes.

- Solicitud de **D. Juan de Dios Galán Gómez, con D.N.I. 31.033.425-P**, en la que expone que adjunta informe médico recomendándole una hora diaria de natación para mejorar la enfermedad que padece.

Código seguro de verificación (CSV):

**4C12 C8EB EE3E 9788 BBC8**



4C12C8EBEE3E9788BBC8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra SERRANO PEREZ AURORA el 14/7/2017

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 14/7/2017

La Junta de Gobierno Local accede a que pueda utilizar la piscina para realizar natación y ejercicios, de 12 a 13 horas de lunes a viernes, excluidos los sábados, domingos y festivos. De este acuerdo también se le dará traslado a los trabajadores de taquilla y socorristas, para que le permitan el acceso en el horario indicado de manera gratuita.

- Solicitud de **D<sup>a</sup> Dolores Gómez Carmona, con D.N.I. 30.548.522-Z**, en la que expone que adjunta informe médico recomendándole una hora diaria de natación para mejorar la enfermedad que padece.

La Junta de Gobierno Local accede a que pueda utilizar ña piscina para realizar natación y ejercicios, de 12 a 13 horas de lunes a viernes, excluidos los sábados, domingos y festivos. De este acuerdo también se le dará traslado a los trabajadores de taquilla y socorristas, para que le permitan el acceso en el horario indicado de manera gratuita.

- Solicitud de **D. Manuel Jesús de Castro Muñoz, con D.N.I. 44.361.678-Z, en representación de ACOSEMPE**, en la que expone que con motivo del verano y para poder atender a nuestros clientes y mejorar la visita a nuestro pueblo y que los que viven aquí tengan unas veladas tranquilas, solicita el corte de la calle Santa Rafaela María todos los viernes, sábados y domingos desde las 20,00 horas, los meses de julio y agosto y los fines de semana, hasta el 17 de septiembre, desde el barroco hasta la Santa.

La Junta de Gobierno Local accede al corte de calle sólo los sábados de los meses Julio y Agosto y 2 de septiembre, desde las 20,00 horas hasta las 2,30 horas de la mañana. Para cualquier otra actividad que deseen realizar deberán de solicitarlo para su autorización. Asimismo a partir de las 00.00 horas la música al exterior debe de cesar, corriendo de su cargo el corte de calle, la señalización y la apertura al tráfico a partir de las 2,30 horas. Se comunicará también a la Policía Local para su conocimiento.

- Escrito del **Ministerio de Fomento**, de fecha 8 de Febrero de 2017, dirigido a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosa Serrano Rioja (Comunidad de Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús) con relación al escrito presentado en el Ayuntamiento de Pedro Abad el día 10-10-2016 y recibido en la Unidad de Carreteras de Córdoba con fecha 26/10/2016, en el que la Comunidad de Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús solicita la instalación por parte del Ministerio de Fomento de la señalización citada en el Asunto, y visto el informe de la Unidad de Carreteras de Córdoba, de fecha 09-12-2016, dicha jefatura informa lo siguiente:

1.- Conforme al apartado 3.2.2.3 "Localizaciones de interés turístico" de la Orden FOM/534/2014, de 20 de marzo, por la que se aprueba la Norma 8.1-IC, Señalización Vertical de la Instrucción de Carreteras, los lugares de interés cultural, destinos naturales y ofertas de sol y playa se señalarán de acuerdo con lo especificado en el Sistema de Señalización Turística Homologada (SISTHO) de la Red de Carreteras del Estado.

2.- Los destinos a señalar deberán estar incluidos en el Catálogo de Destinos SISTHO, que es el documento que contiene la relación de destinos o recursos turísticos seleccionados dentro

Código seguro de verificación (CSV):

**4C12 C8EB EE3E 9788 BBC8**



4C12C8EBEE3E9788BBC8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra SERRANO PEREZ AURORA el 14/7/2017

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 14/7/2017

de cada comunidad autónoma para ser señalizados en las carreteras de la red del Estado utilizando la tipología de carteles que se definen en el Manual SISTHO.

3.- En el actual catálogo SISTHO no se encuentra el destino por Vds. Solicitado por lo que no es posible su instalación.

4.- Conforme al convenio entre la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda del Ministerio de Fomento y la Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de Industria, Energía y Turismo para la ampliación del Catálogos SISTHO en carreteras estatales de 9-9-2013, corresponde a ésta última la elaboración del listados de los nuevos destinos a incluir en el catálogo SISTHO en colaboración con las comunidades autónomas por lo que deben dirigir su petición al órgano competente en materia de turismo de la Junta de Andalucía a fin de que ésta la gestione ante la Secretaría de Estado de Turismo.

Una vez obtenida la inscripción en el Catálogo de destinos SISTHO, la Dirección General de Carreteras autorizará al órgano que lo solicite la instalación de las señales correspondientes acordes con las prescripciones recogidas en el Manual del Sistema de Señalización Turística Homologada de la Red de Carreteras del Estado de noviembre de 2014.

La Junta de Gobierno Local, una vez leída la copia del escrito remitido a las Esclavas acuerda remitir el mismo escrito que se envió al Ministerio de Fomento pero esta vez dirigido a la Junta de Andalucía, indicando que hemos recibido escrito de las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús solicitándonos la instalación de señalización en A-4 de la Casa Natal de Santa Rafaela María y que el Ayuntamiento y la Junta de Gobierno se unen al interés cultural y turístico que pueda tener para Pedro Abad y la zona y apoya dicha iniciativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente Junta de Gobierno Local, cuando son las 14,45 horas, de lo que yo, como Secretaria Acctal, doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

**4C12 C8EB EE3E 9788 BBC8**



4C12C8EBEE3E9788BBC8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra SERRANO PEREZ AURORA el 14/7/2017

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 14/7/2017